



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA UTILIZACION DE MODELOS DE  
CONDICIONES GENERALES DE POLIZAS PARA  
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO CON  
MODELO CLAUSULA ADICIONAL.**

SANTIAGO, **24 DIC 2009**

**RESOLUCIÓN EXENTAN° 8 3 7 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General N°124, Norma de Carácter General N°226 y Circular N° 1893, y

**CONSIDERANDO:**

1. La existencia en el Depósito de Pólizas del modelo de condiciones generales de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO VINCULADO A ACTIVOS DE INVERSION", código POL 2 09 027,

2. La existencia en el Depósito de Pólizas del modelo de condiciones generales de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO VINCULADO A TASAS DE INTERES", código POL 2 09 028,

2. La existencia en el Depósito de Pólizas del modelo de condiciones generales de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", código POL 2 09 032,

3. La existencia en el Depósito de Pólizas del modelo de cláusula adicional denominado "CLAUSULA ADICIONAL ASOCIADA A LAS PÓLIZAS QUE CONTIENEN EXCLUSIÓN DE COBERTURA POR SITUACIONES DE SALUD O ENFERMEDADES PREEXISTENTES", código CAD 3 09 132,

4. Las disposiciones de la Norma de Carácter General N° 255 de fecha 5 de agosto de 2009, de esta Superintendencia, que modificó la Norma de Carácter General N°124,

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl





**RESUELVO:**

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

1. Autorícese la utilización del modelo de cláusula denominado "CLAUSULA ADICIONAL ASOCIADA A LAS PÓLIZAS QUE CONTIENEN EXCLUSIÓN DE COBERTURA POR SITUACIONES DE SALUD O ENFERMEDADES PREEXISTENTES", código CAD 3 09 132, como adicional a las pólizas indicadas en los números 1, 2 y 3 anterior, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE DE CHILE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)